

EL ACCESO A LAS PRESTACIONES DE OSPIM

Centro de orientación y coordinación de servicios.

El personal de OSPIM y/o su Red de Prestadores responderá todas las consultas relacionadas con los Centros de Orientación y Coordinación de Servicios, Centros Médicos, Profesionales, Centros de Diagnóstico y Tratamiento, Farmacias, requisitos para obtener la autorización de prácticas y tratamientos, así como cualquier otra información que el beneficiario necesite.

Asimismo, los beneficiarios cuentan con diversas delegaciones distribuidas en todo el país, donde pueden realizar cualquier tipo de gestión relacionada con la obra social. A continuación, se detallan las mismas:

PROVINCIA	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONOS
BUENOS AIRES	TUCUMAN 1915	9 DE JULIO	52383900 08103450208
BUENOS AIRES	SAN LUIS 166	AZUL	02281423129 08103450208
BUENOS AIRES	BARRIO AVENIDA 5 CASA 193	BALCARCE	02226431376 08103450208
BUENOS AIRES	SARMIENTO 154	BENITO JUAREZ	02292454922 08103450208
BUENOS AIRES	ALEM 892	CAÑUELAS	02226421971 08103450208
BUENOS AIRES	SAN MARTIN 1259	CAPILLA DEL SEÑOR	08103450208 52383900
BUENOS AIRES	ACCESO RUTA 60 KM 1,5	CARHUE	08103450208 52383900
BUENOS AIRES	BELGRANO 285	CARLOS CASARES	02395455113 0
BUENOS AIRES	AV. LAMADRID 66	CHACABUCO	02352428250 0
BUENOS AIRES	SAN LORENZO 392	CHIVILCOY	02346424896 0
BUENOS AIRES	CALLE 48 N 1116	COLON	08103450208 52383900
BUENOS AIRES	RIVADAVIA 1329	BAHIA BLANCA	02914819716 52383900
BUENOS AIRES	25 DE MAYO 451	GENERAL LA MADRID	08103450208 52383900
BUENOS AIRES	MARIANO MORENO 894 OFICINA 4	LUJAN	08103450208 52383900
BUENOS AIRES	INT. DE LA SOTA 249	JUNIN	02362443384 52383900
BUENOS AIRES	CALLE 60 N 379 ENTRE 1 Y 2	LA PLATA	08103450208 52383900
BUENOS AIRES	ESMERALDA 3079	MARCOS PAZ	08103450208 52383900
BUENOS AIRES	CHILE 1656	MAR DEL PLATA	02234763191 52383900
BUENOS AIRES	COLON 2902	MAR DEL PLATA	01152383900 52383900
BUENOS AIRES	CALLE 11 N 107	MERCEDES	08103450208 52383900

ANEXO II Res. 2165/21 – Acceso a las prestaciones Cartilla médico-asistencial del período 2025/2026

BUENOS AIRES	RIVADAVIA 1435	MONTE	02271407333 52383900
BUENOS AIRES	CALLE 17 N 334	NAVARRO	02272420157 52383900
BUENOS AIRES	CASTANEDA 90	PEHUAJO	08103450208 52383900
BUENOS AIRES	SADI CARNOT 677	PIGUE	08103450208 52383900
BUENOS AIRES	CORBETA URUGUAY Y C TORTUGA	PILAR	02322425089 52383900
BUENOS AIRES	AV. MORENO 265	ROJAS	08103450208 52383900
BUENOS AIRES	CALLE 3 N 159	ROQUE PEREZ	08103450208 52383900
BUENOS AIRES	TABORDA 3066 F	SALADILLO	08103450208 52383900
BUENOS AIRES	CASTELLI 161	SALTO	01152383900 52383900
BUENOS AIRES	9 DE JULIO 1225 B	SAN CAYETANO	08103450208 52383900
BUENOS AIRES	GARIBALDI 569	SAN NICOLAS	03461431527 52383900
BUENOS AIRES	ALMAFUERTE 577	TANDIL	02293451337 52383900
BUENOS AIRES	SAAVEDRA 955	3 ARROYOS	02983428528 52383900
BUENOS AIRES	AV. MAIPU 1779	VICENTE LOPEZ	08103450208 52383900
BUENOS AIRES	POLONIA 344	JOSE C. PAZ	08103450208 52383900
CAPITAL FEDERAL	LA PAMPA 1391	CAPITAL FEDERAL	08103450208 52383900
CAPITAL FEDERAL	MEXICO 2070	CAPITAL FEDERAL	49435369
CAPITAL FEDERAL	SAN JUAN 2670	CAPITAL FEDERAL	08103450208 52383900
CAPITAL FEDERAL	GRAL JUAN D. PERON 1739	CAPITAL FEDERAL	08103450208 52383900
CAPITAL FEDERAL	AV. SAN JUAN 2670	CAPITAL FEDERAL	08103450208 52383900
CAPITAL FEDERAL	AV. DIRECTORIO 1967	CAPITAL FEDERAL	08103450208 52383900
CAPITAL FEDERAL	AV. LAS HERAS 2985	CAPITAL FEDERAL	08103450208 52383900
CAPITAL FEDERAL	CARLOS PELLEGRINI 1363	CAPITAL FEDERAL	08103450208 52383900
CAPITAL FEDERAL	CORTINAS 2748	CAPITAL FEDERAL	08103450208 52383900
CHACO	BOUVIER 153	RESISTENCIA	08103450208 52383900
CHUBUT	ALSINA 645 1 PISO	COMODORO RIVADAVIA	08103450208 52383900
CORDOBA	SARMIENTO 130	ADELIA MARIA	03585422218 08103450208
CORDOBA	CENTROAMÉRICA 1365	BARRIO SAN VICENTE	03514554665 52383900
CORDOBA	AVILA Y ZARATE 2048	CORDOBA	08103450208 52383900
CORDOBA	NTRA SRA DE LA ASUNCION 631	GENERAL DEHEZA	03584050640 52383900
CORDOBA	AVELLANEDA Y URQUIZA	LABORDE	03534460530 52383900
CORDOBA	TUCUMAN 239	LABOULAYE	03385427977 52383900

ANEXO II Res. 2165/21 – Acceso a las prestaciones Cartilla médico-asistencial del período 2025/2026

CORDOBA	ARRASCAETA 88	LA CARLOTA	08103450208 52383900
CORDOBA	SAN MARTIN 591	RIO 4	08103450208 52383900
CORDOBA	IRIGOYEN 189	SAN FRANCISCO	03564429689 52383900
CORDOBA	MISTRAL 892	VICUÑA MACKENNA	08103450208 52383900
CORDOBA	JUJUY 450	VILLA MARIA	03534611322 52383900
CORRIENTES	25 DE MAYO 1401	CORRIENTES	08103450208 52383900
ENTRE RIOS	AVELLANEDA 54	COLONIA CERRITO	08103450208 52383900
ENTRE RIOS	ERENO 673	C. DEL URUGUAY	03442425378 0
ENTRE RIOS	LA RIOJA 719	CONCORDIA	08103450208 52383900
ENTRE RIOS	HIPOLITO IRIGOYEN 1281	CRESPO	03434951296 52383900
ENTRE RIOS	CERVANDO FONSECA 346	GENERAL RAMIREZ	03434901210 52383900
ENTRE RIOS	12 DE OCTUBRE 432	ROSARIO DEL TALA	0345421187 52383900
ENTRE RIOS	25 DE MAYO 1450	VIALE	08103450208 52383900
LA PAMPA	PARDOU 328	JACINTO ARAUZ	08103450208 52383900
LA PAMPA	REMEDIOS DE ESCALADA 1598	REALICO	08103450208 52383900
NEUQUEN	SAN MARTIN 770	RINCON DE LOS SAUCES	01152383900 52383900
SALTA	S. ORTIZ MZNA O CASA 21	SALTA	01152383900 52383900
SAN LUIS	COMANDANTE VIDELA 115	VILLA MERCEDES	08103450208 52383900
SANTA FE	SEMINO 420	CARCARAÑA	03414941020 0
SANTA FE	SAN LORENZO 2457	CASILDA	03464427728 0
SANTA FE	ROQUE SAENZ PENA 2275	FIRMAT	08103450208 52383900
SANTA FE	SARMIENTO 584	IRIGOYEN	08103450208 52383900
SANTA FE	JUJUY 450	MACIEL	08103450208 52383900
SANTA FE	SANTA FE S/N	MARIA JUANA	03406471779 52383900
SANTA FE	CALLE 40 N 1547	RECONQUISTA	03482422588 52383900
SANTA FE	SAN NICOLAS 449	ROSARIO	03414394969 52383900
SANTA FE	DORREGO 1440	SAN JORGE	03406440305 52383900
SANTA FE	CANDIDO PUJATO 2469	SANTA FE	03424558293 52383900
TUCUMAN	MONTEAGUDO 804	S. M. DE TUCUMAN	08103450802 52383900

Canales no presenciales que se encuentran disponibles para el beneficiario:

Teléfono y línea gratuita: (011) 5238-3900 y 0810-345-0208

Página web: www.ospim.org.ar

Correo electrónico: cab@ospim.org.ar

Canal exclusivo para personas con discapacidad: cud@ospim.org.ar

Se aclara que, para solicitar respuesta a sus inquietudes y para acceder a las prestaciones, el beneficiario deberá contar con su credencial personal e intransferible, que lo identifica como afiliado a OSPIM.

Procedimientos atinentes a credenciales

La credencial constituye el medio a través del cual todo beneficiario del sistema de salud es identificado para acceder a las prestaciones médicas. Todas las solicitudes de prácticas y estudios, así como la entrega de medicamentos en la red de farmacias adheridas, requieren la presentación de la credencial junto con el documento de identidad.

Desde el momento en que el beneficiario puede acceder a la cobertura de OSPIM, podrá obtener su credencial en la Delegación de la Obra Social correspondiente a su domicilio habitual.

Asimismo, OSPIM, a través de las vías no presenciales previamente informadas, remitirá la credencial virtual a aquellos beneficiarios que así lo requieran.

Sistema de turnos

El acceso a las prestaciones médicas es en forma directa, por lo cual deberá requerir turno previamente al Prestador y recuerde que deberá presentar su credencial y documento de identidad al concurrir al mismo. Las prácticas que requieran autorización previa, deberán ser autorizadas en el Centro de Coordinación y Autorización de Servicios Médicos y Sanatoriales.

Consultas médicas en consultorio:

Para solicitar un turno con algún profesional médico de la cartilla, deberá contactarse con el prestador al número telefónico allí consignado.

Copagos/Coseguros:

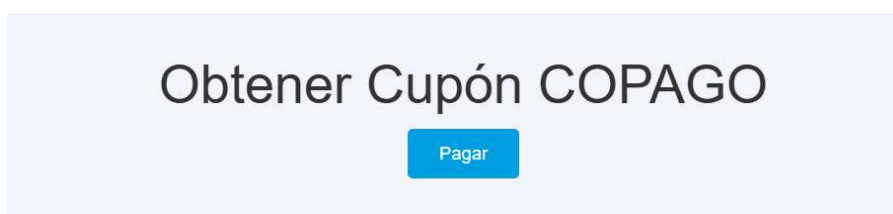
La cobertura que la OSPIM brinde se ciñe al pago de un valor en concepto de coseguro a cargo del beneficiario.

El valor vigente del coseguro es el que corresponde al momento que tendrá lugar la práctica que así lo requiera.

Las prácticas que requieren coseguros son:

Práctica
Consulta Clínica-Gineco-Pediatría
Consulta otros especialistas
Laboratorio
APB
Radiología
Ecografía
Otras prácticas de baja complejidad
Otras prácticas de mediana complejidad
Prácticas de alta complejidad
Kinesiología-Fonoaudiología

El afiliado podrá consultar el valor vigente del coseguro ingresando a la página web de OSPIM (www.ospim.org.ar). Allí también tendrá a disposición la posibilidad de abonar dicho copago, mediante un link que así lo permite:



Cualquier cambio en el valor de los copagos vigentes se comunican a los afiliados con el plazo de preaviso que exige la res. 1926/24 de la SSSalud.

Exenciones en el pago de los coseguros:

Están exceptuados del pago de todo tipo de coseguros:

- Programas Preventivos:

- Cáncer de cuello uterino y de mama
- Odontología preventiva
- Salud sexual y reproductiva (Ley Nº 25.673)

- **Oncología:** Exento
- **Discapacidad:** Exento
- **Plan Materno Infantil:**

- Cobertura del embarazo y parto desde el diagnóstico hasta un mes después del nacimiento.
- Atención del recién nacido hasta cumplir 1 año, 100% cubierto en internación y ambulatorio, incluyendo:
 - Consultas, estudios de diagnóstico exclusivamente relacionados con embarazo, parto y puerperio.
 - Psicoprofilaxis obstétrica.
 - Medicamentos únicamente relacionados con embarazo y parto.
 - Estudios perinatológicos obligatorios (fenilcetonuria, hipotiroidismo congénito, enfermedad fibroquística).
 - Consultas de seguimiento, inmunizaciones y medicación del primer año (según listado de medicamentos esenciales).
 - **No se cubren leches maternizadas** salvo indicación médica específica evaluada por auditoría.
- **Emergencias / Código Rojo:** Exento
- **Prácticas de Enfermería:** Exento
- **Ley 27.611 - Programa de los 1000 días** (Atención y cuidado integral durante embarazo y primera infancia): Exento
- **Ley 27.675** (Respuesta integral al VIH, Hepatitis virales, ITS, Tuberculosis - TBC): Exento
- **Ley 26.928** (Protección integral para personas trasplantadas): Exento
- **Ley 27.447** (Trasplante de órganos, tejidos y células): Exento

En el caso que Ud. o algún miembro de su grupo familiar, no pueda trasladarse a un Centro de Atención, puede solicitar la atención de un médico a domicilio, abonando un coseguro correspondiente a la atención médica a domicilio (conf. Res. 58/2017)

Para solicitar este servicio deberá comunicarse con los teléfonos que figuran en esta cartilla de servicios.

Autorizaciones. Prestaciones que la requieren.

Centro de Coordinación y Autorización de Servicios Médicos y Sanatoriales:

- **Teléfonos:**

0810-345-0208

Fax: 011-4308-4111 De Lunes a Viernes de 09hs a 18hs.

- **Correo electrónico:**

cab@ospim.org.ar

auditoriamedica@ospim.org.ar

Los Análisis de laboratorio, radiología, y los exámenes complementarios son prestaciones que requieren autorización.

Cuando su médico le indique la realización de un análisis de laboratorio, radiología u otros exámenes complementarios llame al teléfono mencionado al comienzo de este punto.

Si usted ha elegido al Prestador, llame directamente y confirme si es necesario solicitar turno y/o autorización.

Con la orden del médico tratante autorizada (en caso de ser necesario) en la que deberá constar de puño y letra del mismo nombre y número de socio, diagnóstico y tratamiento, concurra al Prestador donde le solicitarán su nombre, número de beneficiario y la indicación del médico que emitió la orden.

No olvide tener consigo su credencial vigente al asistir al Prestador. Es indispensable que al concurrir presente la orden expedida por el médico solicitante.

Internaciones de segundo nivel. Si es una cirugía programada, el médico le indicará fecha y hora y el procedimiento a seguir para reservar el turno correspondiente.

Las prestaciones que requieren autorización previa pueden ser tramitadas personalmente por el paciente, o por algún miembro de su grupo familiar, o bien, hacer el trámite telefónicamente por el cual le será asignado un número de autorización de la prestación correspondiente.

Las prácticas que se detallan a continuación deben ser autorizadas previamente por el Departamento de Auditoría Médica:

- Holter
- Ecocardiograma
- Espirometría
- Estudios y tratamientos ginecológicos ambulatorios
- Cirugía menor ambulatoria (excluye suturas)
- Eco Doppler Color
- RX contrastados
- Mamografías Bilateral
- Mamografías Bilateral c/proyección Axilar
- Tomografía Axial Computada (TAC)
- Resonancia Nuclear Magnética (RMN)
- Estudios de Mediana y Alta Complejidad
- Derivaciones a otros centros.
- Traslados

Autorizaciones telefónicas.

Las prácticas médicas ambulatorias que requieran autorización podrán ser solicitadas telefónicamente, comunicándose al Centro de Coordinación y Autorización de Servicios Médicos y Sanatoriales al teléfono 011- 5238-3900/01 o 0810-345-0208.

El operador que reciba su llamado le pedirá: número de credencial, Prácticas indicadas en la

prescripción, Nombre del Profesional que prescribe las prácticas, Diagnóstico.
El operador le indicará donde podrá realizar la práctica requerida

3.4.c Autorizaciones para internación.

Las internaciones requieren autorización previa y pueden ser tramitadas personalmente por el paciente, o por algún miembro de su grupo familiar.

3.5 Centro de urgencias y/o emergencias médicas y odontológicas

Centro de Coordinación de Urgencias y/o Emergencias Médicas:
Tel.: 0810-999-0911

Traslados en Ambulancia.

Para los pacientes que no puedan movilizarse por sus propios medios, desde, hasta o entre establecimientos de salud: con o sin internación, y que sea necesario para el diagnóstico o tratamiento de su patología, la elección del tipo de asistencia queda supeditada a el estado clínico del paciente documentado por indicación médica. Ud. debe llamar a:

Centro de Coordinación de Urgencias y/o Emergencias Médicas y Traslado de Pacientes
Tel: 0810-999-0911

Modificaciones de la Cartilla:

La presente Cartilla puede estar sujeta a altas, bajas y futuras modificaciones, las cuales serán notificadas en tiempo y forma a los afiliados de OSPIM.

Ingreso a los programas de prevención y promoción

OSPIM cuenta con un listado para cada Programa de Prevención, tal como fuera mencionado. El paciente, una vez que sea diagnosticado de la enfermedad correspondiente, puede inscribirse en el programa. En ese caso, recibirá una credencial que deberá utilizar cada vez que reciba atención médica dentro del programa respectivo.

Además, la credencial le será de utilidad para obtener los descuentos que correspondan en medicamentos cuando los mismos los requiera en la Farmacia.